ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**INFORME GENERAL DE CUMPLIMIENTO** **OBLIGACIONES GENERALES**	

INFORME GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2024

Nombre del proyecto	**TALENTOS**	
Nombre de la ESAL	**FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA**	
Período de ejecución del proyecto	**Inicio: 27/05/2024**	**Final:30/11/2024**
Contrato de Interés Público No.	**2006-2024**	

OBLIGACIONES GENERALES

A continuación, describa las acciones adelantadas que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones generales relacionadas en la Cláusula segunda de las condiciones adicionales del contrato.

No.	OBLIGACIÓN GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Ajustar el cronograma de actividades del proyecto aprobado conforme al plazo de ejecución del contrato y en el marco de la concertación realizada con EL IDARTES, y ejecutar el proyecto de acuerdo con el referido cronograma	Se realizó el ajuste del cronograma de actividades de acuerdo con el acta de inicio del contrato y se entregó en el informe No. 1 de avance, con radicado No. 20243000086514
2	Dar los créditos legibles a la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE y al INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES, en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice EL CONTRATISTA, según imagen suministrada y supervisada por la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDARTES, como entidad promotora del proyecto, en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza que realice en el marco de la ejecución de este proyecto.	Se diseñaron las piezas publicitarias, que fueron aprobadas por el IDARTES vía correo electrónico, se procedió a imprimirlas y a distribuirlas en los barrios del sector para la convocatoria de los niños y jóvenes participantes; fueron colgados en redes sociales de la Fundación las piezas aprobadas por el Idartes, que contaron siempre con los logos institucionales y legibles de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, y el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES. Correos electrónicos de aprobación de utilización de imagen por parte del Idartes, contenidos en el PRODUCTO 5. DOCUMENTO ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN UTILIZADA EN LA CONVOCATORIA
3	Presentar los informes de actividades desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato de interés público o colaboración que se le requieran por parte del supervisor o interventor, en formato magnético y en medio impreso	Se presentaron los informes en los tiempos acordados con la Supervisora y equipo de supervisión, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato de la siguiente manera:

No.	OBLIGACIÓN GENERAL	CUMPLIMIENTO
	cuando así se requiera, por medios electrónicos y/o virtuales, con sus debidos soportes y estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial. La no entrega oportuna de los informes y/o su no aprobación por parte del supervisor del contrato de interés público o colaboración, generará que se adelante por el IDARTES el proceso o procedimiento correspondiente para declarar el incumplimiento si a ello hubiere lugar, e incidirá en la valoración para futuras contrataciones.	Primer informe: 11 de junio de 2024 radicado No. 20243000086514; Segundo Informe: el 3 de septiembre de 2024. radicado No. 20243000133554 enviados al correo: lina.gaviria@idartes.gov.co y el tercer informe se entrega con el presente informe al correo lina.gaviria@idartes.gov.co
4	Presentar al supervisor o interventor un informe final de gestión de ejecución de las actividades e informe financiero final del contrato de interés público o colaboración, en el formato diseñado por el IDARTES, firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado; de no ser así, por el contador del CONTRATISTA, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, fecha de realización. b) Desarrollo del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Descripción del cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos en el proyecto con sus respectivos soportes, los cuales deberán ser medibles y verificables. d) Entrega de encuestas de satisfacción realizadas a la población objetivo y su respectivo análisis. e) Informe financiero: relación de los gastos efectuados con los recursos entregados por parte del IDARTES, número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía de desembolso, adjuntando las respectivas cuentas de cobro y/o facturas, fotocopia del RUT y documento de identificación de cada uno de los beneficiarios. Así mismo se deberá diligenciar el formato de gestión financiera que se entregará por parte del IDARTES. f) Indicadores: La información sobre impacto social del proyecto. g) Certificación de aportes frente al sistema de seguridad social y parafiscales: Expedida por el representante legal o el revisor fiscal donde conste que EL CONTRATISTA se encuentra al día con estas obligaciones. h) Registros de la ejecución del proyecto: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de la ejecución del proyecto al supervisor. i) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al IDARTES. j) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas	Con el actual informe se presenta a la supervisión del contrato el informe final de Gestión y el informe financiero, en los formatos diseñados por el IDARTES, junto con las respectivas firmas del representante legal y el contador de la Fundación Espacios de vida, en los tiempos acordados con toda la información específica y los soportes de ejecución técnicos y financieros, así: ANEXO 1. ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ANEXO 2. ALQUIER DE ELEMENTOS PROCESO DE FORMACIÓN ANEXO 3. EXPOSICION DE ARTES PLASTICAS ANEXO 4. INFORME PARTICIPACIÓN ARTISTAS PLASTICOS ANEXO 5. PERSONAL DE LOGISTICA ANEXO 6. PARRILLA DE CIRCULACIÓN ANEXO 7. PERFIL CURADOR DE LA EXPOSICIÓN ANEXO 8. ALQUILER DE EQUIPOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ANEXO 9. FESTIVAL TALENTOS ANEXO No. 10 CORREOS ELECTRONICOS INFORMES POBLACIONALES PRODUCTO 1. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES PRODUCTO 2. INFORME FINANCIERO CON SOPORTES PRODUCTO 3. DOCUMENTO DE ANALISIS DEL IMPACTO ESPERADO PRODUCTO 4. DOCUMENTO INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE ACTIVIDADES Y LOGROS DEL EQUIPO DE TRABAJO. PRODUCTO 5. DOCUMENTO ESTRATEGIA DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN UTILIZADA EN LA CONVOCATORIA

No.	OBLIGACIÓN GENERAL	CUMPLIMIENTO
	o audiovisuales con fines culturales, la organización apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto.	PRODUCTO 6. DOCUMENTO APRENDIZAJES, ACIERTOS, DESACIERTOS Y CONCLUSIONES PROCESO FORMATIVO PRODUCTO 7. VIDEO DOCUMENTAL ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA PRODUCTO 8. VIDEO DOCUMENTAL FESTIVAL TALENTOS PRODUCTO 9. DOCUMENTO RESULTADO EXPOSICION DE ARTES PLASTICAS INFORME FINANCIERO CON TODOS SUS SOPORTES.
5	Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, cuando sea del caso.	El proyecto TALENTOS, se realizó de manera gratuita, para todos los niños, niñas y jóvenes de la Upz 80 y 82 de patio bonito en la localidad de Kennedy, sin distinción alguna y se puede verificar en el Informe financiero.
6	Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales o contractuales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios de dicho personal	Se cumplieron con las obligaciones contractuales con las personas vinculadas, ya que todo servicio prestado dentro de la ejecución del contrato se manejó a través de contrato de prestación de servicios con las diferentes personas y organizaciones que estuvieron vinculadas al proceso. Se puede verificar en los soportes del informe financiero.
7	Constituir y mantener durante el plazo del contrato y sus modificaciones, la vigencia en tiempo y/o valor de la garantía única de cumplimiento y demás garantías constituidas para el efecto.	La Póliza de garantía del contrato se mantuvo vigente a partir del día 27/05/2024 y hasta el día 05/12/2027 que se encuentra subida al Secop II en los documentos del contrato.
8	Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros y al finalizar el contrato los saldos no ejecutados, en caso de existir, a la Tesorería Distrital, en la cuenta que el IDARTES indique para tal fin.	El presupuesto aprobado por el Idartes, y establecido en el contrato fue ejecutado a cabalidad, como se puede apreciar en el informe financiero con sus respectivos soportes, por lo que no generó saldos. Por otro lado, la cuenta corriente de la Fundación en la cual fue desembolsado el recurso por parte del Idartes no generó rendimientos financieros, al ser una Cuenta corriente. La Remisión de Rendimientos financieros se realizó vía correo electrónico bajo radicado No. 20243000449473.
9	Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales y acreditar el pago de aportes si a ello hubiera lugar.	Se cumplieron con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, ya que todo servicio prestado dentro de la ejecución del contrato se manejó a través de contrato de prestación de servicios con las diferentes personas y organizaciones que estuvieron vinculadas al proceso y ellos certificaron estar al día, como se puede apreciar en los soportes del informe financiero.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**INFORME GENERAL DE CUMPLIMIENTO** **OBLIGACIONES GENERALES**	

No.	OBLIGACIÓN GENERAL	CUMPLIMIENTO
10	Cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar, manteniendo indemne al Instituto por reclamaciones de terceros al respecto.	Dentro de la ejecución del contrato no se usó ningún tipo de material susceptible de Derechos de autor**.**
11	Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.	Se cumplió con toda la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y contables, que pueden ser verificadas en los soportes del informe financiero.
12	Cumplir con la normativa vigente en materia de protocolos de bioseguridad, movilidad y actividades en espacio público y privado según aplique.	Se mantuvo de manera permanente distanciamiento en todas las actividades presenciales realizadas cumpliendo con los protocolos de bioseguridad vigentes.
13	Disponer de los recursos únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato de interés público o colaboración.	Los recursos otorgados por el IDARTES, fueron dispuestos única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto TALENTOS, y puede ser verificado en el informe financiero**.**
14	Atender las sugerencias del supervisor o interventor, quien será el representante directo del IDARTES, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato de interés público o colaboración, o la interventoría que designe EL IDARTES para el seguimiento a las actividades y desarrollo del contrato de interés público o colaboración	Durante la ejecución del contrato se mantuvo permanente comunicación con la supervisión del contrato, en sus diferentes etapas y fueron atendidas y realizadas todas las sugerencias, observaciones y correcciones solicitadas en pro de la correcta ejecución del contrato, a través de llamadas telefónicas, reuniones y Correos recibidos y enviados con la supervisión del contrato.
15	Responder ante los asistentes o beneficiarios por la calidad y presentación o no presentación del evento y/o actividades que se deriven del proyecto presentado, tanto de manera presencial como no presencial según corresponda y asumir por su cuenta y riesgo las situaciones que se presenten sobre el particular	Las actividades del proyecto tanto en la formación artística como en la circulación de artistas, se contó con el personal idóneo y calificado que garantizó la calidad del proceso, suministrando equipos técnicos y logísticos de calidad apropiados, así como personal logístico encargado de la asistencia y seguridad en los eventos.
16	Suministrar la información requerida por EL IDARTES, sobre el desarrollo y logros del proyecto, según las necesidades y los objetivos del mismo, entendiéndose que este forma parte integral del contrato de interés público o colaboración.	La información requerida por el IDARTES sobre el desarrollo y logros del proyecto, se encuentran registradas en los PRODUCTO 1. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES PRODUCTO 3. DOCUMENTO DE ANALISIS DEL IMPACTO ESPERADO PRODUCTO 4. DOCUMENTO INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE ACTIVIDADES Y LOGROS DEL EQUIPO DE TRABAJO. PRODUCTO 5. DOCUMENTO ESTRATEGIA DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN UTILIZADA EN LA CONVOCATORIA PRODUCTO 6. DOCUMENTO APRENDIZAJES, ACIERTOS, DESACIERTOS Y CONCLUSIONES PROCESO FORMATIVO

No.	OBLIGACIÓN GENERAL	CUMPLIMIENTO
		PRODUCTO 9. DOCUMENTO RESULTADO EXPOSICION DE ARTES PLASTICAS
17	Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado, por parte del supervisor o interventor del proyecto.	Se participó en todas y cada una de las reuniones convocadas por la supervisión del contrato, para atender las inquietudes, solicitudes y acuerdos frente a la ejecución. Se realizó reunión de inicio bajo radicado No. 20243000376153; Reunión de revisión de formatos bajo radicado No. 20243000407663; Reunión de cambio de Tallerista bajo radicado No. 20243000449553; Reunión de seguimiento bajo radicado No. 20243000527133; Reunión de seguimiento bajo radicado No. 20243000619643
18	Remitir al correo electrónico que designe el supervisor o interventor, durante la vigencia del contrato de interés público o colaboración y mensualmente con fecha límite el 20 de cada mes, las estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial en el formato diseñado para tal fin con sus debidos soportes.	Fueron remitidos al correo de la supervisión los informes poblacionales todos los días 20 del mes Julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre con radicado No. 20243000662243 enviados al correo: lina.gaviria@idartes.gov.co incluidos en el ANEXO No. 10 CORREOS ELECTRONICOS INFORMES POBLACIONALES
19	Abstenerse de realizar la contratación de menores de edad sin el permiso del Ministerio de Trabajo y en las actividades señaladas en la Resolución No. 1677 de 2008 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y /o las que la modifiquen, complementen o adicionen.	El proyecto Talentos No realizó contrataciones con menores de edad.
20	Garantizar que todos los trabajos intelectuales desarrollados, son originales y fueron realizados sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, ni han sido cedidos con antelación, y que sobre ellos no pesa gravamen alguno ni limitación en su uso o utilización y en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, en cuanto a los derechos de autor sobre las obras y trabajos realizados, el CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad y mantendrá indemne al IDARTES por todo concepto.	La Fundación Espacios de Vida garantiza que los trabajos desarrollados durante la ejecución del contrato fueron originales, sin violar derechos de autor y corresponde a la creatividad de cada uno de los niños, niñas y jóvenes participantes, por lo cual se encuentra comprometido con el Idartes a defender la integridad de los derechos.
21	Suscribir el acta de liquidación del contrato de interés público o colaboración.	Una vez el IDARTES, tenga lista el Acta de liquidación del contrato, estamos prestos a la firma del mismo.
22	Abrir o destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos públicos desembolsados con ocasión del presente contrato.	la Fundación Espacios de Vida destinó la Cuenta corriente No. 21003933663 del Banco Caja Social para el manejo exclusivo de los recursos correspondientes al contrato de interés publico No. 2006-2024 La certificación bancaria fue enviada en el Primer informe: 11 de junio de 2024 radicado No. 20243000086514
23	Evitar que en el espacio público de la ciudad y/o en los muros públicos y privados se coloquen avisos, propaganda, publicidad en sitios no autorizados y en todo caso la parte responsable deberá atender los	Desde el diseño de la propuesta y en la ejecución del mismo no se contempló material impreso fijado en paredes, para evitar sanciones, por lo cual se utilizó volantes impresos que fueron entregados a

No.	OBLIGACIÓN GENERAL	CUMPLIMIENTO
	requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normatividad distrital vigente	las personas habitantes del sector de Patio Bonito en la fase inicial de convocatoria y afiches en establecimientos y locales comerciales y se puede verificar en el PRODUCTO 5. ESTRATEGIA DE DIFUSION.
24	Garantizar el desarrollo de cada una de las actividades planteadas en el proyecto, sus objetivos y presupuesto aprobados por EL IDARTES.	La Fundación Espacios de Vida garantizó la ejecución del contrato en todas y cada una de las actividades planteadas en el proyecto cumpliendo con sus objetivos y el presupuesto aprobado por el Idartes y se puede evidenciar en los respectivos informes entregados y aprobados por la supervisión del contrato. Primer informe: 11 de junio de 2024 radicado No. 20243000086514; Segundo Informe: el 3 de septiembre de 2024. radicado No. 20243000133554 enviados al correo: lina.gaviria@idartes.gov.co y el tercer informe se entrega con el presente informe al correo lina.gaviria@idartes.gov.co
25	Hacer entrega de los contratos o subcontratos que realice para la ejecución del proyecto, dentro de los tres días siguientes a su suscripción y/o entregar el documento soporte que acredite un vínculo jurídico a través del cual se constate una relación contractual.	En los respectivos informes financieros se adjuntaron ordenes de servicios de las personas y organizaciones con las cuales se mantuvo algún vinculo y pueden ser verificados en los correspondientes informes, los cuales fueron enviados en los tiempos estipulados al correo: angie.cadena@idartes.gov.co
26	Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor o interventor del contrato de interés público o colaboración, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.	Durante la ejecución del contrato se mantuvo permanente comunicación con la supervisión del contrato, atendiendo las diferentes solicitudes, sugerencias y observaciones frente a la ejecución, que garantizó su correcto desarrollo de acuerdo a lo planteado en el proyecto concertado con el Idartes. Damos fe que la información consignada en todos y cada uno de los informes es veraz y corresponde a la realidad. Se cumplió con la normativa establecida en el artículo 232 del Decreto Ley 19 de 2012, de conformidad en lo señalado en la Ley No. 1474 de 2011 en relación a la publicidad impresa en la etapa de convocatoria.

JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Representante legal
FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA